

HISTORIA DEL ARTE

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

TEMA: Se pretende que el alumno desarrolle "**Las artes figurativas románicas**" con especial atención a lo señalado en los epígrafes. La puntuación del tema será de 4 puntos, debiendo adjudicarse hasta un máximo de 1 punto a cada epígrafe. Se deberá tener en cuenta la estructura ordenada del tema y la claridad en la exposición antes que la sucesión inconexa de ideas y datos. Asimismo se valorará la precisión en el empleo de conceptos y términos.

LÁMINA: Se pretende que el alumno demuestre: a) la determinación del estilo artístico al que pertenece la obra y su correcta ubicación temporal, no siendo precisa la cronología exacta, aunque sí, al menos, el período o los siglos; b) se considerarán méritos relevantes la descripción técnica, el análisis estilístico razonado y el empleo de la terminología adecuada; c) se tendrá en cuenta las relaciones con otros estilos y análisis de los aspectos históricos y el entorno socio-cultural. Asimismo se considerará la estimación personal del alumno frente a la obra. Se recuerda que no es fundamental el conocimiento del título de la obra ni su autor, aunque se considerará como mérito sus respectivas indicaciones.

TEXTO: Se pretende que el alumno responda a las tres cuestiones que se indican a continuación del texto, cuyo enunciado es lo suficientemente claro como para que el calificador pueda adjudicar un punto a cada una de las respuestas correctas.

TÉRMINOS/NOMBRES: De acuerdo con lo indicado en el ejercicio, las respuestas han de ser claras y breves, no superando las cinco líneas para cada una. La valoración de cada respuesta correcta será de 0,50 puntos.

MENCIONES DE AUTORES/OBRAS: Se pretende que el alumno mencione, según la opción elegida, autores o ejemplos bien característicos de la época o estilos solicitados, con indicación de algunos rasgos destacados de los mismos. Si la respuesta es correcta, se adjudicará 1 punto como máximo; 0,25 puntos por cada respuesta completa.

OBSERVACIONES: En cuanto a la ortografía y deficiencias de expresión, se atenderá a las normas de carácter general.